

RESOLUCIÓN No 000167
(25 DE JUNIO DE 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 000128
DEL 19 DE MAYO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE
DIAS PENDIENTES DE VACACIONES A UNAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA
PLANTA DE PERSONAL DE CORMAGDALENA”**

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045/78, Decreto 3135/68, Decreto 1848/69, Decreto 1083/2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167/2012 y resolución No 162/2012, y,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.469.920 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Secretaría General, área Presupuesto, mediante resolución No. 000309 del 11 de noviembre de 2020, se le concede y ordena el pago de las vacaciones a partir del 30 de noviembre al 21 de diciembre de 2020.

Que mediante resolución No.000329 del 27 de noviembre de 2020, se le ordenó la suspensión de las vacaciones, a partir del 30 de noviembre de 2020, quedándose pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles.

Que mediante resolución No 000128 del 19 de mayo de 2021, en el resuelve en su artículo primero estableció el disfrute de las vacaciones de los quince (15) días hábiles pendientes así: desde el 15 de junio de 2021 al 25 de junio de 2021; y del 11 de octubre al 19 de octubre de 2021.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, la servidora precitada solicita la modificación del disfrute de los seis (6) días pendientes de vacaciones a partir del 11 de octubre de 2021, para ser tomadas a partir del 28 de junio al 06 de julio de 2021, reintegrándose a sus funciones a partir del 7 de julio de 2021.

Modificación que es autorizada por su jefe inmediato Doctora Marcela Guevara Ospina – Secretaria General de CORMGADALENA.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el resuelve del artículo primero de la resolución No. 000128 del 19 de mayo de 2021, respecto al periodo a disfrutar de los días pendientes de la servidora LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ, el cual quedará así:

Nombre del Servidor Público	Cédula de Ciudadanía	Dependencia	Desde	Hasta	Reintegra
LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLÓREZ	63.469.920	Secretaría General Presupuesto	28/06/2021	06/07/2021	07/07/2021

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la resolución No. 000128 del 19 de mayo de 2021, no tiene modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada a la servidora pública LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLÓREZ.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

MARCELA
GUEVARA OSPINA

Firmado digitalmente por
MARCELA GUEVARA OSPINA

Fecha: 2021.06.25 17:12:19
-0500

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – Cormagdalena

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 